

PROGRAMA DE CURSO

FUNDAMENTOS Y EPISTEMOLOGÍA DE LA CIENCIA DE LA OCUPACIÓN

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Diego Fernando Cifuentes Lucero	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 02-08-2022 10:01:48
Validado por: Constanza De los Angeles Briceño Ribot	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 09-08-2022 11:08:01

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO01021608008	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2022
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 108
Requisitos: TO01011608003/TOCOTOC1	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Diego Fernando Cifuentes Lucero	Profesor Encargado (1)



Propósito Formativo

Curso perteneciente al dominio profesional cuyo propósito es que sus participantes comprendan las bases conceptuales de la ciencia de la ocupación, que identifiquen los paradigmas epistemológicos que influyen su desarrollo y que comprendan los fundamentos para la generación de conocimiento en ciencia de la ocupación. De esta forma el curso contribuye a la organización de los conceptos fundamentales de la ciencia de la ocupación que permitirán en el futuro la comprensión y desarrollo de temas y metodologías de investigación disciplinar. Además, contribuye a identificar fuentes de información, extraer información pertinente e interpretar el lenguaje escrito en idioma inglés y español de temas relacionados con la ciencia de la ocupación. Finalmente, el curso pretende que sus participantes desarrollen el pensamiento crítico y capacidad de argumentación científica, para el análisis de las problemáticas de personas, grupos y comunidades.

Competencia

Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia: Competencia 1

Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Analizando los diversos fundamentos epistemológicos y paradigmas científicos.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.

Competencia: Competencia 7

Comunicar en forma oral y escrita en el idioma español e inglés temas relacionados con la profesión

SubCompetencia: Subcompetencia 7.1

Interpretando el lenguaje oral y escrito en idioma español e inglés de temas relacionados con la profesión.

Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia: Competencia 1

Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Analizando los diversos fundamentos epistemológicos y paradigmas científicos.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.



Competencia
Competencia:Competencia 7
Comunicar en forma oral y escrita en el idioma español e inglés temas relacionados con la profesión
SubCompetencia: Subcompetencia 7.1
Interpretando el lenguaje oral y escrito en idioma español e inglés de temas relacionados con la profesión.
Dominio:Investigación
Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye de manera crítica y ética a la generación y comunicación de conocimientos en temas pertinentes y relacionados con Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación , acorde a las necesidades del país
Competencia:Competencia 1
Fundamentar, en forma científica y crítica, el desarrollo del conocimiento de la Ocupación y las acciones de Terapia Ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Identificando los referentes teóricos y las fuentes de información validadas a nivel nacional e internacional, como también los procedimientos para su búsqueda.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Analizando la información a través de diversos criterios epistemológicos que permitan establecer relaciones y una postura crítica, para la Ciencia de la Ocupación y la Terapia Ocupacional
Dominio:Profesional
Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión
Competencia:Competencia 2
Realizar el diagnóstico ocupacional de las personas, grupos y/o comunidades, a lo largo del ciclo vital y en variados contextos de desempeño, promoviendo principios de autonomía, participación social y derecho.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Organizando los conceptos fundamentales involucrados en la disciplina, para el diagnóstico ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, en diversos contextos de desempeño.



Resultados de aprendizaje

RA1. Analiza críticamente las influencias de distintos paradigmas epistemológicos en el estudio de la ocupación, refiriéndose a sus características principales.

RA2. Vincula reflexivamente conceptos fundamentales del estudio de la ocupación con la práctica de terapia ocupacional y su opinión personal sobre un tema de actualidad.

RA3. Comunica de manera efectiva, los resultados de una búsqueda autónoma de información relevante sobre la disciplina.

RA4. Reconoce y define los principales conceptos relacionados con el estudio de la ocupación y la práctica de terapia ocupacional

Unidades

Unidad 1: Historia y desarrollo del estudio de la ocupación

Encargado: Diego Fernando Cifuentes Lucero

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Conoce los momentos históricos que influyen el desarrollo de la disciplina.	Asiste a clases presenciales
2. Reconoce los principales referentes teóricos relacionados con el estudio de la ocupación y sus aportes a lo largo de su historia.	Revisa material audiovisual
3. Comprende los principales conceptos relacionados con la filosofía de la ciencia.	Completa evaluación formativa.
4. Caracteriza los paradigmas epistemológicos que influyen el desarrollo de la disciplina.	Realiza trabajos en grupo.
5. Reconoce las bases filosóficas y conceptuales de la práctica de terapia ocupacional.	Realiza búsqueda de información bibliográfica autónoma
6. Utiliza elementos del pensamiento crítico para analizar un tema específico.	
7. Identifica las principales fuentes de información relevantes para la disciplina.	
8. Busca información pertinente para el desarrollo de un tema específico de análisis.	

Unidad 2: Estudio de la ocupación y terapia ocupacional

Encargado: Diego Fernando Cifuentes Lucero

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Comprende conceptos fundamentales vinculados con el estudio de la ocupación.	Asiste a clases presenciales



Unidades	
2. Describe vínculos entre el estudio de la ocupación y la terapia ocupacional.	Revisa material audiovisual
3. Reflexiona sobre temas de actualidad desde una perspectiva disciplinar.	Completa evaluación formativa.
4. Reconoce el estado actual de la disciplina a nivel local e internacional.	Completa evaluación individual
5. Utiliza elementos del pensamiento crítico para analizar un tema específico.	Realiza trabajos en grupo.
6. Identifica las principales fuentes de información relevantes para la disciplina.	Realiza búsqueda de información bibliográfica autónoma
7. Busca información pertinente para el desarrollo de un tema específico de análisis.	
Unidad 3:Aprendiendo a aprender	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconocer elementos generales para enfrentar el aprendizaje a distancia.	Asiste a clases presenciales
Reconocer elementos generales para desarrollar un autoaprendizaje efectivo.	Revisa material audiovisual
	Realiza lecturas



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Presentación grupal	50.00 %	Presentación final del trabajo grupal
Evaluación recuperativa	Evaluación recuperativa.	Ev. Formativa	
Prueba teórica o certámen	Evaluación individual	50.00 %	2 evaluaciones individuales
Coevaluación	Autoevaluación grupal	Ev. Formativa	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Malcolm P. Cutchin; Virginia A. Dickie. , 2013 , Transactional Perspectives on Occupation , 10 , SpringerLink , Inglés , https://link-springer-com.uchile.idm.oclc.org/book/10.1007/978-94-007-4429-5
- Rodolfo Morrison,1,2 Silvia Gómez,1,2 Enrique Henny,2,3 María Jesús Tapia,1,2 and Laura Rueda1,2 , 2017 , Principal Approaches to Understanding Occupation and Occupational Science Found in the Chilean Journal of Occupational Therapy (2001–2012) , Occupational Therapy International , Article ID 5413628, , Inglés
- Allison D. Calhoun , 2021 , The development and future of occupational science: A budding occupational scientist's reflections and assertions about the discipline , Journal of Occupational Science, , 28:2 , Español , 193-207,
- Hanne Kaae Kristensen & Kirsten Schultz Petersen , 2015 , Occupational science: An important contributor to occupational therapists' clinical reasoning , Scandinavian Journal of Occupational Therapy , , Inglés
- Salvador Simó , 2013 , Terapia ocupacional eco-social. La ocupación humana frente a la globalización. , Revista electrónica de terapia ocupacional Galicia, TOG , 17 , Español
Bibliografía Complementaria
- World Federation of Occupational Therapists , 2018 , Sustainability Matters: Guiding Principles for Sustainability in Occupational Therapy Practice, Education and Scholarship , 1 , WOT , Inglés , https://wfot.org/resources/wfot-sustainability-guiding-principles
- Miguel Gómez , 2014 , ¿Existe la ciencia de la ocupación? , Español , Terapiaocupacional.net , https://terapiaocupacional.net/existe-la-ciencia-de-la-ocupacion/
- Rodolfo Morrison, Daniela Olivares, Diego Vidal , 2013 , La filosofía de la Ocupación Humana y el paradigma social de la Ocupación. Algunas reflexiones y propuestas sobre epistemologías actuales en Terapia Ocupacional y Ciencias de la Ocupación , Revista Chilena de Terapia Ocupacional , Español

Plan de Mejoras

En esta versión, considerando el contexto de docencia que aún se presenta, se mantiene una unidad adicional llamada "aprendiendo a aprender" con el objetivo de apoyar y orientar el proceso de aprendizaje para estudiantes del primer año de la carrera. Esta unidad está liderada por el equipo de ayudantes del curso.

Adicionalmente, se incorporarán más instancias presenciales de trabajo grupal, para mejorar la interacción y apoyo entre pares.

Con relación a la evaluación docente de 2021, el aspecto a mejorar que señala la generación es la demora en la entrega de notas. Para esta oportunidad se contará con dos ayudantes alumnas adicionales quien apoyará la revisión de trabajos y contacto para tutorías, lo cual dió buen resultado durante la versión 2021.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Actividades obligatorias Según lo dispuesto en la reglamentación de la Facultad, y las disposiciones institucionales a causa de la pandemia por SARS CoV-2, en este curso, no existirán actividades obligatorias que no sean evaluaciones.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
La modalidad de recuperación de evaluaciones será la siguiente: Quién no rinda una evaluación en el momento planificado, y cumple con la debida justificación, deberá rendirla en la fecha programada para evaluaciones recuperativas. En el caso de trabajos grupales o escritos, deberá presentar un informe escrito donde dé cuenta de los aprendizajes esperados para dicha actividad. La nota obtenida de esta evaluación equivaldrá a la ponderación total que la actividad recuperada tiene en la nota final del curso.
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee examen.
El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.